



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO.

Medellín, Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

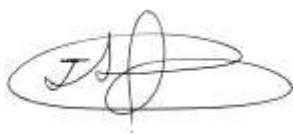
Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001 31 05 022 2017 00554 00
Demandante	NORA HELENA BEJARANO BAHAMÓN
Demandada	COLPENSIONES
Asunto	Aclara anterior providencia
Auto Sustanciación N°	288

En vista de la solicitud elevada por la apoderada de COLPENSIONES, de conformidad con los artículos 285 del CGP y 48 y 145 del CPTSS, para todos los efectos jurídicos pertinentes, tal como quedó plasmado en la providencia emitida el 28 de abril de 2021, el nombre de la actora es **NORA HELENA BEJARANO BAHAMÓN** sin que hubiera asomo de duda por haberse plasmado otro nombre en la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, lo cual no repercutió en el auto de esa calenda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 144 fijados en la secretaría del despacho hoy 14 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ